

VOTO SOLITARIO DE MAGISTRADA EN CONTRA

Confirma el TEPJF las candidaturas por el gobierno de Hidalgo

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó las candidaturas por la gubernatura en Hidalgo, cuya elección se realizará el 5 de junio, al igual que en otras cinco entidades del país.

La sala superior resolvió impugnaciones relativas a paridad de género en esa contienda y, por tanto, refrendó las postulaciones de Julio Ramón Menchaca Salazar, de la coalición encabezada por Morena, y de José Luis Lima Morales,

abanderado del Partido Verde.

Por mayoría de votos, los magistrados dijeron que el Instituto Electoral de Hidalgo (IEH) no tiene la responsabilidad de verificar la alternancia de género, porque la Constitución establece la obligatoriedad del requisito, pero hasta la siguiente elección.

“Atole con el dedo a la paridad”

Mónica Fregoso votó en contra, al señalar que al dar el visto bueno al argumento de los magistrados estatales se da “atole con el dedo” a la paridad.

Consideró que el TEPJF debió investigar de oficio el caso; en su opinión el “siguiente” proceso comicial —según se marca en la reforma electoral de 2019— sería el actual.

El tribunal debió hacer una investigación de oficio, relacionada con el cumplimiento de lo establecido por la Carta Magna, ante la presunción de una norma, en este caso un artículo transitorio, que contraviene derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

No existe justificación para postergar el cumplimiento de la pari-

dad, pues la Constitución federal no establece una suspensión al respecto, añadió la magistrada al emitir su voto opositor en solitario.

“Me parece que las mujeres ya han esperado más que suficiente para lograr una legislación que favorezca la igualdad”, destacó.

Asimismo, subrayó que los magistrados no pueden seguir “pateando” el tema de la paridad ni justificar su postergación.

“No encuentro una justificación —para postergar— que no sea el sistema patriarcal”, expresó.

Niega registro a partido local

El TEPJF confirmó la pérdida de registro de Redes Sociales Progresistas como partido local en San Luis Potosí, con lo que confirma la resolución de la sala regional de Monterrey en ese sentido. Ese instituto (vinculado al sindicato magisterial y a su ex dirigente Elba Esther Gordillo) perdió el registro nacional al no obtener 3 por ciento de los votos en la elección de 2021. Por tanto, a escala local debió tener una postulación mínima en la mitad de los distritos y en la mitad de los municipios, como vía para ser una “opción política real”.

“

El IEH, sin obligación de verificar la alternancia de género, determina